UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 1.512/2018

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram .-

Fram, 11 de Diciembre del 2018.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 17/2018 con ID Nº 351 699** para la **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram .-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen N° 37/2018** para la **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram, Adjudicar a ENTER COMPÙTER STORE de Luis Miguel Portillo** lo cual ha presentado la Oferta más baja en los Ítem Nº 02,03,05,07,08,09 y 10 totalizando la suma de **Guaraníes: 17.880.000 (Diecisiete millones ochocientos ochenta mil)** y a **CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie ,** lo cual ha presentado la Oferta más baja en los Ítem Nº 01,04 y 06 totalizando la suma de **Guaraníes: 14.105.000(Catorce millones ciento cinco mil)** ya que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por los Oferentes para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR : a ENTER COMPÙTER STORE DE Luis Miguel Portillo lo cual ha presentado la Oferta más baja en los Ítem Nº 02,03,05,07,08,09 y 10 totalizando la suma de **Guaraníes: 17.880.000 (Diecisiete millones ochocientos ochenta mil) y a CACACE INFORMATICA de Luis Alberto Cacace Bernie ,** lo cual ha presentado la Oferta más baja en los Ítem Nº 01,04 y 06 totalizando la suma de **Guaraníes: 14.105.000(Catorce millones ciento cinco mil)** para la **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Municipalidad de Fram,** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 37/2018.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Alvaro Scappini
Intendente Municipal